Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 58

ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO – CONACYT LPN Nº 1 ID Nº 330513

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ENVING S.R.L. con RUC N° 80013463-0** domiciliada en la calle José Asunción Flores N° 3425 de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Manuel Augusto Bedoya con Cédula de Identidad N° 530.305 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de equipos de laboratorio – Conacyt"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de equipos de laboratorio – Conacyt – RUBRO 530

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	6	00	530	30	63	11	40.887.100
TOTAL									40.887.100

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

enving S.R.L.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330513

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 01, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1320/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	23151804-9999	Equipo Reactor de Laboratorio	Unidad	UNIDAD	1	Parte A,ByC Nacional - ETATRON - COLE PARMER - CAREL/TOSHIBA	PARAGUAY - EEUU - ITALIA/JAPON	40.887.100	40.887.100
								Precio Total	**40.887.100**

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Reactor	Reactor construido en material acrílico transparente de 2 a 3 mm de espesor dividido en tres partes: A, B y C, con accesorios D. Incluir soportes metálicos para sujetar el equipo mediante pinzas tipo nuez y aro metálico para la base. A. Cuerpo: Cilindro de 6 cm de diámetro interno. Altura: 90 cm a 100 cm. Incluir cuatro aperturas en el cuerpo con válvulas de PVC para toma de muestra, ubicadas a 10 cm, 30 cm, 50 cm y 70 cm de la base del cilindro respectivamente, el diámetro interior de los orificios, debe ser de 1 cm. El orificio a 10 cm debe contener una rosca interior de 3/4 pulgadas. Debe incluirse un conector rápido para manguera de 6 mm de diámetro externo a 5 o 10 cm de la parte superior del cilindro. B. Cruceta: Cruz hidráulica de 6 vías de acrílico, una de ellas, unida al cuerpo A, mediante un tronco de cono con diámetros internos de 6 cm y 2 cm respectivamente, con altura de 10 a 15 cm. Diámetro interno de cada orificio de la cruz: 2 cm. Incluir conector rápido para manguera de 6 mm de diámetro externo a 3 cm de la base. C. Cabeza: Cilindro unido mediante tronco de cono de 10 cm de alto al cuerpo A, con diámetro interior de 20 a 25 cm. D. Accesorios: D.1. El reactor debe estar provisto de bomba dosificadora con controlador de pH integrado. El sistema de control de la bomba debe ser capaz de admitir electrodos de pH y ORP con conexión BNC. Modo de control encendido/apagado y proporcional. El controlador debe ser accionado por solenoide con carcasa plástica resistente a ácidos y álcalis. Posibilidad de programación de la frecuencia de inyecciones entre el 0 % y el 100 % del caudal máximo de la bomba, el cual debe ser del orden de 10 L/h. Debe admitir electrodo de pH con conector BNC. D.2. Se debe incluir un electrodo de pH de cartucho con auto limpieza para uso en línea, adecuado para sistema en flujo turbulento con cable desmontable con conector BNC. D.3. Se debe incluir un controlador lógico programable compuesto de un microprocesador de 32 bits, con 8 MB de memoria o superior, capacidad de interacción estándares de comunicación en serie de uso común (Modbus RTU, Bacnet, SNMP, etc). Capacidad de conexión de 8 entradas, de las cuales 2 soportan (NTC,0-1V, 0-5V, 0-10V, 0-20mA, 4-20mA), 2 soportan NTC, 0-1 V, PT100, PT1000, 2 NTC, 0-1 V, 0-5 V, 0-10 V, entrada digital y 2 NTC y entradas digitales. Salidas: 7 salidas de relé por contacto seco; terminal integrado; capacidad de control analógico/digital para válvulas, motores y expansiones, etc. Incluir una computadora portátil para control del sistema con procesador i5 6300 o superior 2.3 GHz o superior, Sistema operativo Windows 7 o Windows 10. Memoria RAM de 8 GB o superior, Disco duro Sata de 1TB (o superior) y 128GB (o superior) disco de estado sólido, pantalla de 15 o 17 pulgadas. D.4. Incluir un transductor de presión diferencial apto para líquidos con resolución de al menos 2 mm de columna de agua, y rango de medición del orden de 0-1 psid, salida 4 a 20 mA.

Total: ***[40.887.100 -Gs.]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Cuarenta millones ochocientos ochenta y siete mil cien)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

enving S.R.L.

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Prof. Dra. Kelly Vera de Molinas
Decana

enving S.R.L.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 14 NOV. 2017

enving S.R.L.

ENVING S.R.L
EMPRESA ADJUDICADA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA - FCQ